Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 1 de 8

Señora
MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO
Representante Legal
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Carrera 111 BIS 136A 08. Suba
corporativofmch@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Requerimiento No. 1 del Supervisor al Asociado**
Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación No. 7495 de 2024.

Respetada Sra. Martha:

Dentro de la ejecución del convenio de Asociación No. 7495 de 2024, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA – NIT 900317029, en ejercicio de las facultades otorgadas a la supervisión, por medio de la presente me permito procedo a requerirla para que dentro del plazo señalado realice las acciones necesarias y se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO	OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del presente proceso se enfoca en brindar atención integral permanente a personas con discapacidad, a partir de la caracterización poblacional, del sistema de apoyo que requieren y de la necesidad de lograr una mayor provisión de bienes y servicios, facilitando la atención e implementación de acciones y actividades , que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de las habilidades, reconocimiento de derechos y garantías de la población objetivo, a través de tres líneas de acción; i) DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES, ii) DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES y iii) DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 2 de 8

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO	1. El 31 de mayo del 2024, el equipo de supervisión de la SDIS; realizó visita previa al CIAE G9, con el fin de revisar las instalaciones del centro y todos los elementos de la sabana de costos frente al inicio de la prestación del servicio, evidenciando que, en la verificación de los elementos mínimos de funcionamiento de la infraestructura, por parte del componente de ambientes adecuados y seguros, se identifica que el predio no cuenta con el servicio público de gas, por lo cual durante la visita, se le indica a la representante legal de la ESAL, la necesidad de realizar la instalación lo más pronto posible, a lo cual la representante legal informó lo siguiente: *"Se realizará de manera inmediata la solicitud a VANTI para iniciar la instalación del gas y la posterior certificación del servicio"* Se culminó la visita con el compromiso de realizar la instalación durante la primera semana del mes de junio de 2024 y prestar el servicio en condiciones normales. 2. El 4 de junio del 2024, se realizó la visita por el equipo de supervisión del componente de ambientes adecuados y seguros, junto con la coordinadora y la representante legal del CIAE G9. Durante la visita se hace la revisión de la instalación del servicio de gas como se había acordado en los compromisos pactados el 31 de mayo, sin embargo, se observa que no se realizó la instalación del servicio público de gas, por lo cual, el asociado tomo la decisión de instalar y utilizar una *pipeta de gas propano* en el espacio destinado y aprobado para el almacenamiento de productos químicos que se encuentra contiguo a la cocina, con la intención de prestar el servicio sin afectaciones en el mismo. Así las cosas, se habló con la coordinadora y representante legal, en los siguientes términos, documentados en el acta (ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024) adquiriendo los siguientes compromisos: *"(…) Una vez identificada la instalación de la pipeta de gas propano en el área de almacenamiento de productos químicos, se les informa que esto puede ser un riesgo por el peligro de explosión o incendio en este espacio por los productos químicos.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 3 de 8

La representante legal indica que ya han realizado la solicitud a VANTI para realizar la visita correspondiente, sin embargo, acusan la demora de parte del agendamiento y disponibilidad de la misma empresa.

Así mismo, indican que se comprometen a realizar las instalaciones correspondientes con un contratista externo para agilizar estas actividades y una vez hecho esto, realizaran las certificaciones por parte de VANTI. (…)"

Se finalizó la visita, con el compromiso de parte de la representante legal de realizar las instalaciones en los próximos días, toda vez, que indican que dependen de la aceptación de la visita de parte de la empresa de gas VANTI.

3. El 6 de junio del 2024, se realizó la visita de supervisión por parte de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambiental, acompañada por la coordinadora del CIAE G9. Durante la visita se hace nuevamente la verificación de la instalación del gas y se identifica que persiste el uso de la pipeta de gas propano. En el acta de la visita de supervisión (ACTA EXTG9 06062024), en la obligación #2 del componente del programa de gestión ambiental, se relaciona la novedad en los siguientes términos:

 "(…) Acorde al seguimiento no se identifica almacenamiento de residuos peligrosos en las instalaciones de la unidad operativa.
 En el área de almacenamiento de insumos químicos, aún no se tiene almacenado los insumos, se sugiere verificar el espacio destinado para el mismo en atención a que se encuentra ***un cilindro de gas propano. Sin embargo, el talento humano informa que será sólo por esta semana en atención a que se tiene prevista la instalación de gas natural.*** *Se indica el almacenamiento de los insumos atendiendo la matriz de compatibilidad de sustancias químicas (…)"*

4. El 21 de junio del 2024, se realiza la visita por parte del referente técnico del componente de ambientes adecuados y seguros, acompañada por la coordinadora del CIAE G9. Durante la visita se hace nuevamente la revisión de la instalación del servicio de gas como se había acordado en los compromisos pactados en las visitas de parte del equipo de supervisión en fechas anteriores. A lo cual, el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 4 de 8

	referente técnico identifica que aún se encuentra instalada la pipeta de gas propano para el funcionamiento del servicio de la preparación de alimentos, a lo cual, el referente técnico realiza las siguientes observaciones a la coordinadora: *"De acuerdo a la verificación de las visitas de supervisión efectuadas en días anteriores y de los compromisos pactados de la instalación del servicio de gas en dichas visitas, se hace la recomendación de realizar de manera inmediata la instalación de este servicio toda vez, que el predio debe contar con la instalación del gas certificada por parte de la empresa VANTI y así prevenir algún riesgo que se pueda generar al tener instalada una pipeta de gas en el área de externa a la cocina.* *La coordinadora del centro, indica que ya realizaron el tramite de solicitud de servicio a la empresa VANTI, por lo cual suministró el formato de solicitud de la revisión para la instalación del servicio"* Finalmente, la coordinadora manifiesta que dicha instalación esta pendiente de fecha definitiva toda vez que, en el documento suministrado, se realizó la solicitud de la instalación del servicio, pero dependen de la programación y disponibilidad del prestador del servicio. 5. Ante las circunstancias previstas, se puede determinar que existe un riesgo que podría generar afectación a la población, sumado al presunto incumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio de asociación.
3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES	1. Acta de visita de supervisión componente de ambientes adecuados y seguros del 4 de junio del 2024 (ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024) 2. Acta de visita de supervisión componente ambiental del 6 de junio del 2024 (ACTA EXTG9 06062024) 3. Formato de solicitud de servicio de parte del centro a la empresa VANTI.
4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS	Los hechos antes descritos, evidencian un presunto incumplimiento por parte del asociado a las obligaciones pactadas y directrices dadas por la Subdirección para la Discapacidad a través del equipo técnico y del equipo de apoyo a la supervisión, enmarcándose dentro de las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 5 de 8

obligaciones contractuales descritas a continuación:

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: 3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

NUMERAL 2:

"(…) 2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación (…)"

3.2.7. RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.

2. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.

6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 6 de 8

	jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.
5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO	De conformidad con lo establecido anteriormente, esta supervisión requiere que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente requerimiento, se realicen las acciones de mejora pertinentes; frente a las situaciones reportadas, se informen las acciones adelantadas por el asociado y proceda al cumplimiento de las directrices establecidas en relación con los hechos y acciones cuestionadas. De no contar con la respuesta de fondo, la supervisión iniciará las actuaciones administrativas respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia se adelantarán los trámites que en derecho corresponda, con el fin de hacer efectiva la Póliza de cumplimiento 33-44-101248763 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad
Mcubides1@sdis.gov.co

Proyectó: Manuel Castellanos- Profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión, Subdirección para la Discapacidad.

Revisó: María Fernanda Jiménez Puentes. – Líder Equipo de Apoyo a la Supervisión, Subdirección para la Discapacidad.
Jimmy Leonardo Rodríguez Medina – Abogado Subdirección para la Discapacidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024110538

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

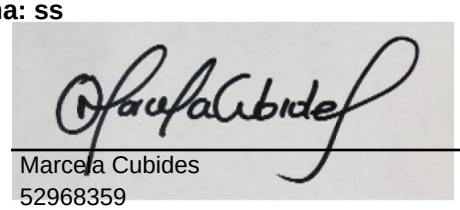
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023 Creación: 2024-07-10 17:09:30

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-11 10:17:17

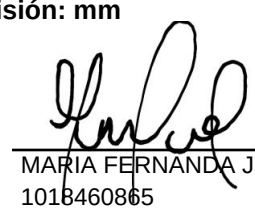
Escanee el código para verificación

Firma: ss



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: mm



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: MM



Manuel Castellanos Heredia
1032425882
arqmanuelcastellanos@gmail.com
Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión

Revisión: JJ



Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista - Profesional Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023
2024-07-11T10:17:18-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024110538

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240710-170930-1d0e44-25680023 Creación: 2024-07-10 17:09:30

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-11 10:17:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista - Profesional Subdirección	Aprobado	Env.: 2024-07-10 17:09:48 Lec.: 2024-07-10 17:10:22 Res.: 2024-07-10 17:10:29 IP Res.: 186.81.59.11
Elaboración	Manuel Castellanos Heredia arqmanuelcastellanos@gmail.com Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión	Aprobado	Env.: 2024-07-10 17:10:29 Lec.: 2024-07-10 17:21:45 Res.: 2024-07-10 17:21:54 IP Res.: 186.28.92.240
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-10 17:21:54 Lec.: 2024-07-10 17:57:00 Res.: 2024-07-10 17:57:08 IP Res.: 191.156.59.217
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-07-10 17:57:08 Lec.: 2024-07-11 10:16:59 Res.: 2024-07-11 10:17:16 IP Res.: 186.84.178.27